



EXP. Nº: CS/9999/1101074399/22/AM

DENOMINACIÓN: SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CON PRINCIPIOS ACTIVOS BUPRENORFINA/NALOXONA, CISATRACURIO, DEXMEDETOMIDINA, DICLOFENACO PARENTERAL, KETOROLACO PARENTERAL, METAMIZOL MAGNÉSICO PARENTERAL, MIDAZOLAM PARENTERAL, OXIBATO DE SODIO, LEVETIRACETAM PARENTERAL, ÁCIDO VALPROICO PARENTERAL Y REMIFENTANILO.

ACTA DE APERTURA DEL SOBRE A “DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS-DEUC-”.

ASISTENTES

PRESIDENTE:

D. José Alejandro Blázquez Román
Técnico Consultor de la Secretaría
General Técnica del SMS

VOCALES:

D^a Encarnación Zamora Ros
Servicio de Obras y Contratación

D^a Eulalia García Escribano, en
representación del Servicio Jurídico.

D. José Mompeán Martínez
Interventor Delegado en el SMS

SECRETARIO:

D. Manuel Bejarano García
Técnico del Grupo de Gestión del
Servicio de Obras y Contratación

En Murcia, a **24 de enero de 2023**, siendo las **09:15 horas**, en la Sala de Juntas del Servicio Murciano de Salud, Edificio HABITAMIA sito en C/ Central, 7 (Espinardo 30100 - Murcia) Planta 7^a, se constituye la Mesa de Contratación, cuyos miembros constan al margen, para proceder a la calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos, en los términos previstos en el artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público –LCSP- en relación con el art.22 del RD 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público.

Igualmente y a los efectos del art.64 LCSP, los miembros que constituyen la presente Mesa, declaran expresamente que no concurre conflicto de interés que pueda comprometer la imparcialidad e independencia durante el procedimiento, informando en su caso, al órgano de contratación de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pudiera producirse durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación.





En primer lugar, por la Mesa de Contratación se constata que a dicha contratación se han presentado las siguientes empresas y en los lotes que se detallan a continuación, excepto para el lote 4 que queda desierto:

| Empresa | Lotes |
|-------------------------------------|--------------------------|
| ACCORD HEALTHCARE, S.L.U. | 10 |
| ALTAN PHARMACEUTICALS, S.A.U. | 11, 12 |
| AUROVITAS SPAIN S.A. | 1, 11 |
| B.BRAUN MEDICAL, S.A. | 3, 9 |
| EVER PHARMA THERAPEUTICS SPAIN S.L. | 3 |
| KERN PHARMA, S.L. | 13 |
| LABORATORIO REIG JOFRE, S.A. | 2, 8, 9, 13 |
| LABORATORIOS NORMON, S.A. | 2, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 |
| LABORATORIOS SERRA PAMIES S.A. | 7, 8, 9 |
| ORION PHARMA, S.L. | 3 |
| SANOFI-AVENTIS, S.A. | 12 |
| SUN PHARMA LABORATORIOS, S.L.U. | 11 |

A continuación se procede a la apertura y examen de la documentación requerida en el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con el siguiente resultado:

En primer lugar se comprueba si las ofertas recibidas han tenido entrada dentro del plazo de presentación establecido, confirmándose que ha sido así.

En segundo lugar, una vez abiertos los sobres, se observa que aportan la documentación requerida para el proceso de licitación de forma correcta, por lo que son admitidas, a excepción de EVER PHARMA THERAPEUTICS SPAIN S.L. que aporta Anexo III sin firmar y LABORATORIO REIG JOFRE, S.A. que igualmente aporta Anexo II-DEUC sin firmar, por lo que se les requiere dándoles de plazo hasta el 26-1-2023 a las 14:00 horas, para que aporten dichos anexos firmados.

Finalmente y a los efectos de lo previsto en el artículo 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, los miembros de la Mesa de contratación aprueban el acta de la presente sesión en el día consignado en el encabezado y que firman electrónicamente en las fechas indicadas al margen.

